



# resolución

La Serena, 02 de enero de 2.018

**visto:**

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.053, de Presupuesto para el Sector Público año 2.018;
- El Decreto N° 973 de fecha 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- El Acuerdo N° 7.011/2.017 del Consejo Regional de Coquimbo;
- La Resolución N° 820 de fecha 09 de junio de 2.015, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el Convenio de Transferencia de Capital denominado "TRANSFERENCIA PROGRAMA DE DIFUSIÓN TECNOLÓGICA A PRODUCTORES AGRÍCOLAS", CÓDIGO BIP 30382672-0;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

## resolución (e) N° 01

1. APRUÉBASE, la MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL, de fecha 15 de diciembre de 2.017, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO y el COMITÉ INNOVACHILE, en el marco de la ejecución proyecta denominado: "TRANSFERENCIA PROGRAMA DE DIFUSIÓN TECNOLÓGICA A PRODUCTORES AGRÍCOLAS", CÓDIGO BIP 30382672-0, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL  
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO  
Y  
COMITÉ INNOVACHILE

"TRANSFERENCIA PROGRAMA DE DIFUSIÓN TECNOLÓGICA A PRODUCTORES AGRÍCOLAS"  
CÓDIGO BIP: 30382672-0



## resolución (e) N° 01

En La Serena, a 15 de diciembre de 2.017, comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT N° 72.225.700-6, en adelante el "Gobierno Regional" persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado según se acreditará por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don **CLAUDIO ANDRÉS IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, cédula de identidad N° 8.821.936-8, chileno, Administrador Público, ambos domiciliados en la comuna y ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350; y, por la otra, el **COMITÉ INNOVACHILE**, Comité dependiente de la Corporación de Fomento de la Producción, RUT N° 60.706.069-K, en adelante e indistintamente "InnovaChile" denominado "Institución Receptora", representada, según se acreditará, por el Director Regional (S) de Corfo Coquimbo, don **GUSTAVO ALEJANDRO DUBÓ GALLEGUILLOS**, cédula de identidad N° 13.762.203-3, chileno, ingeniero comercial, ambos domiciliados en la comuna y ciudad de La Serena, calle Cordovéz N° 260, quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio:

### Antecedentes Generales:

1. El acuerdo N° 7.011, de 2015 del Consejo Regional de Coquimbo.
2. Que, con fecha 04 de junio de 2.015, se celebró un Convenio de Transferencia de Capital, entre el Comité InnovaChile y el Gobierno Regional de Coquimbo, para la ejecución del Programa denominado: "Transferencia Programa de Difusión Tecnológica a Productores Agrícolas", código BIP 30382672-0, aprobado mediante Resolución (E) N° 820, de 09 de junio de 2015, del Gobierno Regional de Coquimbo y mediante Resolución (E) N° 67, de 12 de junio de 2.015, de la Dirección Regional de Coquimbo.
3. Que, con fecha 26 de diciembre de 2.016, mediante carta N° 380, la Dirección Regional de Corfo Coquimbo, solicitó al Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Coquimbo ampliar el plazo de ejecución de las actividades del convenio.
4. Que, con fecha 11 de enero de 2.017, mediante Oficio N° 129, del Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Coquimbo, se solicita especificar determinados antecedentes a fin de acceder a la solicitud de prórroga de plazo para el término del proyecto.
5. Que, con fecha 24 de enero de 2.017, mediante carta N° 031, de la Dirección Regional de Corfo Coquimbo, se da cumplimiento a lo solicitado en la carta individualizada en el numeral anterior.
6. Que, con fecha 28 de agosto de 2.017, mediante carta N° 280, de la Dirección Regional de Coquimbo, se da respuesta al Ordinario N° 130, de 11 de enero de 2.017.
7. Que, mediante Memorándum electrónico N° 2.186, de fecha 07 de septiembre de 2017, la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Coquimbo, se pronuncia favorablemente respecto a la extensión del plazo de ejecución del proyecto denominado "Transferencia Programa de Difusión Tecnológica a Productores Agrícolas" código BIP 30382672-0, en 13 meses, es decir de un plazo inicial de 20 meses, ampliar a 33 meses.
8. La minuta de fecha 12 de septiembre de 2.017, de la administradora de proyectos FIC del Gobierno Regional de Coquimbo, que acoge favorablemente la solicitud de ampliación de plazo de ejecución del proyecto, en razón a los argumentos expuestos.
9. El Memorándum electrónico N° 2.254, de fecha 12 de septiembre de 2.017, del Jefe de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Coquimbo, mediante el cual se solicita la modificación del convenio suscrito con el Comité InnovaChile, respecto del proyecto denominada "Transferencia Programa de Difusión Tecnológica a Productores Agrícolas" código BIP 30382672-0.

### PRIMERO:

**MODIFÍCASE** la cláusula novena del Convenio de Transferencia de Capital individualizado precedentemente, indicándose lo siguiente:

"El plazo de ejecución de las actividades será de 33 meses contados a partir del primer giro de recursos transferidos a InnovaChile".



## resolución (e) N° 01

### SEGUNDO:

En todo lo no modificado expresamente por este instrumento, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Capital denominado "Transferencia Programa de Difusión Tecnológica a Productores Agrícolas" Código BIP 30382672-0, suscrito con fecha 04 de junio de 2015, entre el Gobierno Regional de Coquimbo, y el Comité InnovaChile pasando, el presente instrumento, a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.

TERCERO: La presente modificación registrará desde la total tramitación del último acto administrativo que la aprueba.

### CUARTO: Personerías

La personería de don **CLAUDIO ANDRÉS IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e Intendente Regional, consta del Decreto N° 973, de 13 de julio de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **GUSTAVO ALEJANDRO DUBÓ GALLEGUILLOS**, para actuar en representación del Comité InnovaChile, consta en Resolución (A) N° 366, de 2011, de la Vicepresidencia Ejecutiva de Corfo, que ejecutó el acuerdo de Consejo N° 2.695 de 2011, que efectuó delegación en los Directores Regionales de Corfo para aprobar y suscribir, previa autorización escrita del Gerente de Emprendimiento e Innovación de la Corporación, hoy Gerente de Innovación, los convenios financiados total o parcialmente con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad de Asignación Regional – FIC Regional y sus eventuales modificaciones; y en la Resolución (A) de Personal N° 58/75/17 de 2017 de Vicepresidencia Ejecutiva de la Corporación de Fomento de la Producción, que lo nombra Director Regional Suplente de Corfo, para la Región de Coquimbo.

### QUINTO:

La presente Modificación de Convenio se firma en dos ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Firmado:

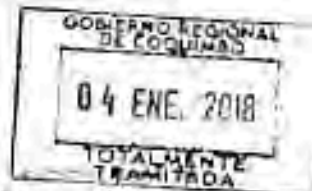
**CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ** – INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO

**GUSTAVO DUBÓ GALLEGUILLOS**– DIRECTOR REGIONAL (S) – CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y REPRESENTANTE DEL COMITÉ INNOVACHILE.

*anótese, comuníquese y archívese*

  
**CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**  
Intendente Regional  
Gobierno Regional de Coquimbo

  
LRH/ALV/JPL/ISE/CZA/plc  


  
GOBIERNO REGIONAL  
DE COQUIMBO  
04 ENE. 2018  
TOTALMENTE  
TRAMITADA

resolución

